

## Bases de la promoción

1. Las presentes bases se refieren a la promoción de la revista Mi Cartera de Inversión denominada "Sorteo de un Scooter People S125 de Kymco".
2. El premio, que no podrá ser canjeado por dinero, ni por otro producto, consiste en un Scooter de la marca Kymco, modelo People S125, en el color que se encuentre disponible en el momento de la entrega, y con el siguiente equipamiento y características técnicas:
  - Potencia: 10.3 cv a 7.500rpm
  - Velocidad máxima: 100 km./hora
  - Consumo medio: 3.5 litros/100 km
  - Aceleración: 0-100m en 7.3 seg:
3. La promoción tendrá una duración de tres días, iniciándose el 6 de marzo de 2008 y finalizando el 8 de marzo de 2008.
4. Podrán participar en la promoción todos los asistentes a la feria BOLSALIA, que se celebrará los próximos días 6, 7 y 8 de marzo 2008 en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid que lo deseen. Para ello deberán cumplimentar una papeleta, que les será facilitada por el personal que Inversor disponga a tal efecto en la feria, con sus datos personales y la contestación a una pregunta incluida en la propia papeleta, relativa a cuál de los valores del IBEX 35 crecerá más en el período comprendido entre el cierre de mercado del 10 de marzo de 2008 y el cierre de mercado del 10 de abril de 2008. Dicha papeleta deberá ser introducida en la urna que se encontrará dentro del recinto de la feria, en una zona controlada por personal de Inversor, quedando bajo la custodia de éstos.

Para la celebración de la presente promoción se emitirán un total de 10.000 papeletas.

5. La combinación aleatoria objeto de las presentes bases es gratuita, por lo que los participantes en la misma, no han de satisfacer contraprestación alguna. Adicionalmente, tampoco el agraciado deberá satisfacer contraprestación alguna a Inversor, ni adquirir producto o servicio alguno para recibir el premio que le corresponda.
6. El 10 de marzo de 2008, el personal de Inversor, clasificará todas las papeletas depositadas por los participantes, ordenándolas por grupos, en función de la respuesta emitida, excluyendo en ese momento todas aquellas papeletas en las que no se hubieren consignado los datos personales solicitados, las cuales no entrarán a formar parte del sorteo, aún cuando se hubieran contestado correctamente a la pregunta formulada.
7. El sorteo se realizará ante notario, durante la semana del 14 de abril, mediante el sistema de Combinación Aleatoria, entre todas las papeletas en las que se hubiese consignado el valor del IBEX 35 que más haya crecido desde el 10 de marzo de 2008 hasta el cierre de mercado del 10 de abril de 2008.

Para determinar el ganador/a del sorteo, se extraerán, de entre todas las que contengan la respuesta acertada, tres papeletas, una que será la correspondiente al ganador y otras dos correspondientes a los suplentes 1 y 2. Los suplentes se extraerán para el caso de que el agraciado con el premio de la promoción no pudiera ser localizado en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha del sorteo, no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases, o renunciase al premio.

8. El ámbito territorial de esta promoción corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid.
9. El premio al ganador será un Scooter de la marca Kymco, modelo People S125, del que se hará entrega, exclusivamente en la ciudad de Madrid, en el lugar y fecha que Inversor comunique con antelación al agraciado. Cualquier traslado posterior del premio, fuera de Madrid ciudad, deberá ser tramitado directamente por el propio agraciado, siendo de su cargo todos los gastos en que se incurra por el citado transporte.
10. El premio no podrá ser entregado al ganador más tarde del 30 de Julio 2008.
11. El Scooter que en su caso se exponga, a modo de publicidad, en la feria BOLSALIA, así como su equipamiento, características técnicas y estéticas (incluido color) podrá no coincidir con el que finalmente se entregue al ganador del sorteo. No obstante lo anterior, el Scooter que, en su caso, se exponga, será de la misma marca y modelo que el que se entregará como premio.
12. El premio sorteado en la presente promoción está sujeto a la normativa fiscal de cada momento, actualmente al R. D. Leg. 3/2004, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los gastos de matriculación y el pago a cuenta de dicho impuesto que resulte aplicable y afecte al premio satisfecho serán a cargo del premiado, siendo éste el único responsable del cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales.
13. La identidad de los participantes y del ganador se acreditará exclusivamente por medio de la presentación de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).
14. Quedan excluidas de esta promoción todas las personas que tengan relación laboral actual con Inversor Ediciones S.L. o con Taller de Editores S.A. y las empresas participadas por esta, así como sus familiares. Tampoco podrán participar las personas empleadas en empresas relacionadas con la realización, distribución y venta de la revista, cualquiera que sea su relación.
15. El participante premiado será publicado en las páginas de Mi Cartera de Inversión correspondiente al 25 de Abril de 2008. La participación en esta promoción supone la autorización de uso a Inversor Ediciones, S.L. del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, así como para su publicación en [www.bolsalia.es](http://www.bolsalia.es).
16. Todas las instrucciones publicadas en [www.bolsalia.es](http://www.bolsalia.es) forman parte de esta promoción.
17. Inversor Ediciones S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso suspenderla o interrumpirla por cualquier causa justificada sin que ello pueda derivarse responsabilidad alguna para la empresa, y se compromete a comunicar mediante su publicación en la revista Mi Cartera de Inversión y en la página web [www.bolsalia.es](http://www.bolsalia.es) las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
18. Esta promoción se rige por la legislación vigente en España. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de las presentes bases, que se encuentran depositadas ante el notario, que también se podrán consultar en la página [www.bolsalia.es](http://www.bolsalia.es)
19. Los participantes en este sorteo consienten que los datos de carácter personal que aporten como consecuencia de su participación en el mismo, se incorporen en un fichero automatizado titularidad de Inversor Ediciones, S.L. cuya finalidad es la

participación en dicho sorteo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, y de acuerdo también con dicha legislación, Inversor Ediciones S.L le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Inversor Ediciones S.L., c/ Juan Ignacio Luca de Tena 6, 28027 Madrid.

20. Inversor Ediciones, S.L., le informa de la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias y en especial las establecidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros con datos de carácter personal y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.